



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Juan de Jesús Peña Ruiz
Demandado	María Guadalupe Peña y Otros
Radicación	50001 31 10 003 2015 00285 00
Asunto	Niega petición
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que lo solicitado por el apoderado de la acora no es del resorte de la decisión adoptada por el Juzgado el 2 de noviembre de 2017; luego, para lograr lo pretendido, debe acudir a las acciones legales o judiciales respectivas, atendiendo a la nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica en ESTADO No.
Del 28 MAY 2019.

59

Secretaria